

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA**

“COOPETRANSA”

ACTA 64

En el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 23 de marzo de 2023, en el salón Metropolia 2, del Hotel Tryp Medellín, ubicado en la calle Colombia No. 70 - 124 de la ciudad de Medellín (Ant), se celebró la asamblea ordinaria de asociados de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa “COOPETRANSA”, sesión convocada por el Honorable Consejo de Administración el 8 de marzo de 2022, para las 7:30 a.m., convocatoria efectuada con antelación de diez (10) días hábiles, firmada y publicada en carteles fijados en las terminales de los vehículos de transporte terrestre afiliados a Coopetransa, en un periódico de amplia circulación y medios electrónicos. Además, la Junta de Vigilancia, verificó la lista de asociados hábiles e inhábiles y la lista de los asociados hábiles fue fijada en un sitio visible de las oficinas de Coopetransa, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48° del Estatuto de la Cooperativa.

ORDEN DEL DÍA

Himno Nacional de la República de Colombia
Himno de Cooperativismo

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Elección presidente, vicepresidente y secretario para la Asamblea
5. Discusión y aprobación del reglamento interno de la Asamblea
6. Informe de los Organismos de Dirección y Control
 - a. Consejo de Administración y Gerencia
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisor Fiscal
7. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros

COOPETRANSA – 64a ASAMBLEA 23 DE MARZO 2023
PAG 1

8. Propuesta distribución de excedentes
9. Propuesta para la ejecución de los recursos del Fondo de Educación, no ejecutados durante la vigencia 2022
10. Designación de comisiones
 - a. Comisión encargada de revisar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea
 - b. Comisión de Escrutinios
11. Elecciones
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Comité de Apelaciones
12. Fijación Honorarios Profesionales Revisor Fiscal
13. Elección de Revisor Fiscal
14. Autorización al gerente para tramitar ante la Dian la renovación al régimen tributario especial
15. Propuesta reforma del Estatuto, artículo 10º, para adicionar párrafo transitorio
16. Propositiones y varios
17. Clausura

Himno Antioqueño

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Al inicio de la sesión el quórum estuvo compuesto por ciento seis (106) asociados hábiles, equivalente al 63.47%, del total de los ciento sesenta y siete (167) asociados hábiles; previa verificación por parte de la Junta de Vigilancia.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Una vez realizado el acto protocolario de la sesión, el presidente del Consejo de Administración, señor Carlos Alfonso Villa Londoño, procede a saludar a los asistentes y a instalar oficialmente la Asamblea.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El maestro de ceremonias da lectura al orden del día propuesto para esta reunión y se somete a consideración de los asambleístas, presentándose solicitud de modificación en el numeral 14, el cual está planteado así: "Autorización para el gerente solicitar la renovación al régimen tributario especial", para quedar así: "Autorización para el gerente solicitar ante la DIAN la permanencia en el régimen tributario especial".

Sometido nuevamente a consideración el orden del día, con la modificación propuesta, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo anterior, el orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Elección presidente y vicepresidente para la Asamblea
5. Discusión y aprobación del reglamento interno de la Asamblea
6. Informe de los Organismos de Dirección y Control
 - d. Consejo de Administración y Gerencia
 - e. Junta de Vigilancia
 - f. Revisor Fiscal
7. Presentación, discusión y aprobación de los Estados Financieros
8. Propuesta distribución de excedentes
9. Propuesta para la ejecución de los recursos del Fondo de Educación, no ejecutados durante la vigencia 2022
10. Designación de comisiones
 - c. Comisión encargada de revisar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea
 - d. Comisión de Escrutinios
11. Elecciones
 - d. Consejo de Administración
 - e. Junta de Vigilancia
 - f. Comité de Apelaciones
12. Fijación Honorarios Profesionales Revisor Fiscal
13. Elección de Revisor Fiscal
14. Autorización para el gerente solicitar ante la DIAN la permanencia al régimen tributario especial

15. Propuesta reforma del Estatuto, artículo 10º, para adicionar parágrafo transitorio
16. Propositiones y varios
17. Clausura

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, PARA LA ASAMBLEA

Para el cargo de presidente de la asamblea se postula a los asociados Héctor Eduardo Molina Balbín y Carlos Alfonso Villa Londoño.

Se procede con la votación, obteniendo el siguiente resultado: Eduardo Molina Balbín, 35 votos y Carlos Alfonso Villa Londoño, 44 votos.

Según lo anterior, se aprueba como presidente de la asamblea al señor Carlos Alfonso Villa Londoño, con 44 votos a favor.

Para el cargo de vicepresidente, es postulado y aprobado con la totalidad de los votos presentes, el señor Héctor Eduardo Molina Balbín.

Para el cargo de secretario de la asamblea, son postulados por los asambleístas, los señores Luis Eduardo Molina Vásquez, Cesar Augusto Arias Jaramillo, Nury del Socorro Pérez Arango.

Se procede con la votación, obteniendo el siguiente resultado: Luis Eduardo Molina Vásquez, 32 votos; Cesar Augusto Arias Jaramillo, 15 votos y Nury del Socorro Pérez Arango, 18 votos. Así las cosas, es aprobado como secretario de la asamblea, con 32 votos a favor, el señor Luis Eduardo Molina Vásquez.

Una vez que los tres dignatarios aceptan sus cargos ocupan la mesa principal y proceden a dar inicio al siguiente punto del orden del día.

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA

Se somete a consideración para la aprobación de los asambleístas, el reglamento de esta Asamblea, en el cual se deja consignada la normatividad basada en la Ley

79 de 1988, para la realización en los términos democráticos y legales de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas.

6. INFORME DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

La Dra. Carmen Liliana Lopera Lopera, Subgerente de la empresa, presenta el informe de las actividades realizadas por el Consejo de Administración y la gerencia, durante el periodo 2022 – 2023. Se anexa copia a la presente acta.

b. JUNTA DE VIGILANCIA

La asociada Nury del Socorro Pérez Arango, da lectura al informe de la Junta de Vigilancia, correspondiente al periodo 2022-2023. Se anexa copia al acta.

c. REVISOR FISCAL

El señor Gustavo Andrés Cardona Galvis, en su calidad de Revisor Fiscal, presenta su dictamen correspondiente al período 2022. Se anexa copia al acta.

7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022

El doctor Julián Andrés Herrera Castellano, Contador de la empresa, presenta los estados financieros de la Cooperativa a diciembre 31 de 2022, informes que se pusieron a disposición de los asambleístas con antelación de diez (10) días calendario antes de la realización de la asamblea, para su análisis y revisión. Se anexa copia a la presente acta.

Una vez realizada la presentación, los estados financieros de la Cooperativa, son puestos a consideración de la Honorable Asamblea, siendo aprobados por unanimidad de los asociados hábiles asistentes.

8. PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El Consejo de Administración y la gerencia de la Cooperativa de Transportadores de Santa Rosa "Coopetransa", soportados en el artículo 54 de la ley 79 de 1988, el

artículo 33 del Estatuto de Coopetransa y el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, se permiten presentar a la asamblea, la siguiente propuesta de distribución de los excedentes del año 2022, que ascendieron a \$609'322.710:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA ROSA COOPETRANSA		
PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE AÑO 2022		
EXCEDENTE CON ASOCIADOS	\$ 106,788,506	17.53%
EXCEDENTE POR PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS, (ADMINISTRACION CONTROLADAS Y CONTRATOS DE TRANSPORTE)	\$ 502,534,204	82.47%
TOTAL EXCEDENTE DEL AÑO	\$ 609,322,710	100.00%
(-) INGRESOS NO SUSCEPTIBLES DE REPARTICION POR OPERACIONES CON TERCEROS, (ART. 10, LEY 79 DE 1988)	\$ 502,534,204	82.47%
EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA	\$ 106,788,506	
(-) 20% FONDO DE EDUCACION	\$ 21,357,701	20.00%
(-) 20% RESERVA PROTECCION APORTES	\$ 21,357,701	20.00%
(-) 10% FONDO SOLIDARIDAD (ART. 54 LEY 79 DE 1988)	\$ 10,678,851	10.00%
TOTAL APROPIACION PARA FONDOS DE LEY	\$ 53,394,253	50.00%
REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES	\$ 53,394,253	50.00%

Puesta a consideración de la Asamblea, esta propuesta es aprobada por mayoría de los asociados hábiles presentes.

9. PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE EDUCACIÓN, NO EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2022

El Revisor Fiscal de la Cooperativa, manifiesta a la Honorable Asamblea que existe un saldo en el fondo de educación por valor de \$78'951.085, no agotado a diciembre 31 de 2022. Para que este saldo pueda ser ejecutado durante la vigencia 2023, debe ser autorizado por la asamblea. Dicha autorización para la ejecución de estos recursos es aprobada por unanimidad de los asociados hábiles asistentes.

10. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

a. COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA

Para este comité se nombra entre los asociados asistentes a los señores Héctor Eduardo Molina Balbín, Gabriel Jaime Londoño Mejía y Oscar Adolfo López Ossa.

b. COMISIÓN DE ESCRUTINIOS

Se nombra para este comité a los asociados Wilson Monsalve Ruiz, Alveiro Alexander Arboleda Tobón y Cesar Augusto Arias Jaramillo.

11. ELECCIONES

a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el momento de iniciar las votaciones para elegir los miembros del Consejo de Administración, se contaba con un quórum decisorio de ciento veintinueve (129) asociados hábiles, de un total de ciento sesenta y siete (167) asociados hábiles, que representa el 77.24%.

El Comité de Nominaciones, presenta a la Honorable Asamblea, la lista de asociados postulados para el Consejo de Administración:

1. Nelson de Jesús Giraldo Salazar
2. Ferney Tobón Cardona
3. Juan Felipe Monsalve Pérez
4. Albeiro de Jesús Henao Mira
5. Héctor Eduardo Molina Balbín
6. Álvaro Diego Marín Muñetón
7. Nelson Darío Monsalve Uribe
8. Jaime Alonso Hurtado Vahos
9. Carlos Alfonso Villa Londoño

Se procedió con la votación, la cual se realizó por medio de tarjetones. Realizado el conteo de los votos, verificada la votación por la Junta de Vigilancia y el Comité de Escrutinios, se reflejan los siguientes resultados:

ASPIRANTES	VOTACIÓN
1. Nelson de Jesús Giraldo Salazar	34
2. Ferney Tobón Cardona	57
3. Juan Felipe Monsalve Pérez	67
4. Albeiro de Jesús Henao Mira	43
5. Héctor Eduardo Molina Balbín	102
6. Álvaro Diego Marín Muñetón	54
7. Nelson Darío Monsalve Uribe	23
8. Jaime Alonso Hurtado Vahos	19
9. Carlos Alfonso Villa Londoño	98

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto de la Cooperativa, el Consejo de Administración, queda conformado por los siguientes asociados:

PRINCIPALES en su orden:

	IDENTIFICACIÓN
1. Héctor Eduardo Molina Balbín	70.040.877
2. Carlos Alfonso Villa Londoño	71.850.969
3. Juan Felipe Monsalve Pérez	1.035.831.890
4. Ferney Tobón Cardona	1.035.222.635
5. Álvaro Diego Marín Muñetón	70.133.169

SUPLENTE en su orden:

1. Albeiro de Jesús Henao Mira	8.013.098
2. Nelson de Jesús Giraldo Salazar	98.587.790
3. Nelson Darío Monsalve Uribe	8.407.431
4. Jaime Alonso Hurtado Vahos	70.254.913

Aunque en el artículo 59° del Estatuto de la Cooperativa, estipula que el Consejo de Administración, estará conformado por cinco (5) asociados hábiles y cinco (5) suplentes numéricos, en esta oportunidad solo quedan nombrados los miembros principales y cuatro (4) suplentes, quedando una vacante que es aprobada por unanimidad por la Honorable Asamblea.

b. JUNTA DE VIGILANCIA

En el momento de iniciar las votaciones para elegir los miembros de la Junta de Vigilancia, se contaba con un quórum decisorio de ciento treinta y nueve (139) asociados hábiles, de un total de ciento diecinueve (119) asociados hábiles, que representa el 71.25%.

Siguiendo con la elección de Cuerpos Directivos, se procedió con la votación para la elección de los asociados que conformarán la Junta de Vigilancia. La lista de nominados fue la siguiente:

1. Nelson Darío Monsalve Uribe
2. Nury del Socorro Pérez Arango
3. Luis Eduardo Molina Vásquez
4. Jaime Alonso Hurtado Vahos
5. Harlington Pérez Moreno
6. Jorge Abel Agudelo Osorio
7. Elquin Ramírez López

Antes de comenzar con las votaciones, retiran su postulación los señores Nelson Darío Monsalve Uribe, Nury del Socorro Pérez Arango y Harlington Pérez Moreno, quedando como postulados:

1. Luis Eduardo Molina Vásquez
2. Jaime Alonso Hurtado Vahos
3. Jorge Abel Agudelo Osorio
4. Elquin Ramírez López

Realizado el conteo de los votos, verificada la votación por la Junta de Vigilancia y el Comité de Escrutinios, se reflejan los siguientes resultados:

	VOTACIÓN
1. Luis Eduardo Molina Vásquez	75
2. Jaime Alonso Hurtado Vahos	33
3. Jorge Abel Agudelo Osorio	68
4. Elquin Ramírez López	78

Teniendo en cuenta el cumplimiento de lo estipulado en el Estatuto de la Cooperativa, la Junta de Vigilancia queda conformada por los siguientes asociados:

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
1. Luis Eduardo Molina Vásquez	70.977.196
2. Jorge Abel Agudelo Osorio	98.525.449
3. Elquin Ramírez López	70.163.968

SUPLENTE	IDENTIFICACIÓN
4. Jaime Alonso Hurtado Vahos	70.254.913

Teniendo presente que el asociado Jaime Alonso Hurtado Vahos, se postuló también para el Consejo de Administración, manifiesta su intención de ocupar el cargo de suplente de la Junta de Vigilancia, por lo que la suplencia del Consejo de Administración queda conformada así:

SUPLENTE en su orden:

1. Albeiro de Jesús Henao Mira	8.013.098
2. Nelson de Jesús Giraldo Salazar	98.587.790
3. Nelson Darío Monsalve Uribe	8.407.431

Aunque el artículo 80° del Estatuto de la Cooperativa, estipula que la Junta de Vigilancia estará conformado por tres (3) asociados hábiles con suplentes numéricos, en esta oportunidad solo quedan nombrados los miembros principales

y un suplente; quedando dos (2) vacantes, que son aprobadas por unanimidad por la Honorable Asamblea.

Se toma el juramento de rigor a los nuevos miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

c. COMITÉ DE APELACIONES

Para dar cumplimiento al Estatuto, se procede al nombramiento de los tres (3) miembros que conformarán el Comité de Apelaciones, siendo postulados y aprobados por unanimidad de los presentes, los asociados:

Fabio Mauricio Ospina Cárdenas	14.323.771
Luis Alfonso Granda Osorno	71.086.338
Caliberto Valencia Monsalve	3.423.431

12. FIJACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES REVISOR FISCAL

Para la fijación de los honorarios del Revisor Fiscal que en la actualidad están en un valor de \$2'500.000, se recibe como única propuesta el incremento el IPC (13.2%), para quedar los honorarios en \$2'830.000.

Sometida a votación de la Asamblea esta propuesta, es aprobada por mayoría de votos el incremento de los honorarios del Revisor Fiscal a dos millones ochocientos treinta mil pesos (\$2'830.000).

13. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL

En esta oportunidad se tiene como único proponente al Dr. Gustavo Andrés Cardona Galvis, el cual tiene una trayectoria de siete (7) años con la empresa, por lo que la Honorable Asamblea, reelige por unanimidad como Revisor Fiscal al Sr. Gustavo Andrés Cardona Galvis, con cédula 98.762.344 de Medellín (Ant) y T.P. 141502-T con unos honorarios mensuales de \$2'830.000, con la suplencia del Sr. Gustavo Alberto Cardona Cadavid, con cédula 3.585.068 de San Roque (Ant) y T.P. No. 21490-T. Procediéndose a dar aceptación al cargo por parte del Revisor Fiscal principal elegido.

14. AUTORIZACIÓN PARA EL GERENTE SOLICITAR ANTE LA DIAN LA PERMANENCIA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Honorable Asamblea, con el 100% de los votos de los asociados hábiles presentes, autoriza al Representante Legal o a quien haga sus veces, para solicitar ante la DIAN, la permanencia en el régimen tributario especial, como ente cooperativo que es COOPETRANSA, de acuerdo al numeral 3, del Artículo 1.2.1.5.1.8., del Decreto 2150 del 2017.

15. PROPUESTA REFORMA DEL ESTATUTO, ARTÍCULO 10º, PARA ADICIONAR PARÁGRAFO TRANSITORIO

Teniendo en cuenta el plan de reposición de vehículos que se está llevando a cabo en la empresa, el cual se está viendo entorpecido por el alto costo de los vehículos 0 kms. y la poca disponibilidad en el mercado de vehículos usados, se presenta a la asamblea general de asociados, propuesta de modificación del Estatuto, adicionando un segundo párrafo transitorio en el artículo 10º:

Texto actual:

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo de Administración reglamentará la forma por la cual el asociado puede conforme a las normas civiles, comerciales y estatutaria de la Cooperativa, delegar mediante contrato de mandato, la administración del o los vehículos adscritos a COOPETRANSA y la formalidad legal para que permanezca en el tiempo dicha delegación y la parte que trata para llenar vacantes; en todo caso los vehículos que vayan a ingresar nunca serán modelos inferiores al que vaya a reemplazar y no podrán tener una vida útil inferior a diez (10) años, determinación no aplicable a los vehículos ya inscritos en la empresa, lo que promoverá la reposición en escala.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Para el caso del Sistema masivo, semimasivo de Transporte del Valle de Aburrá y de operadores por carretera, por considerarse de fuerza mayor, el Consejo de Administración reglamentará lo correspondiente al ingreso de vehículos y pago de administración, en cumplimiento de la determinación gubernamental.

Texto a adicionar:

PARÁGRAFO TRANSITORIO DOS: Teniendo en cuenta la afectación del

mercado automotriz para la adquisición de vehículos nuevos y usados, producto de la pandemia del Covid19; se autoriza a partir de la fecha y por un lapso de un (1) año, el ingreso de vehículos que tengan un modelo anterior al que se vaya a reemplazar, siempre y cuando tengan un modelo superior a ocho (8) años.

Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los asociados hábiles presentes.

16. PROPOSICIONES Y VARIOS

16.1. Los asociados John Jairo Gómez González, Rubén Darío Muñoz Vélez, Yohn Fredy Agudelo Balbín, Jaime Alberto Agudelo Balbín y Gloria Amparo Yepes, proponen que sean devueltos a los asociados los recursos que correspondían al Fondo Fagecoop y que hoy se encuentra en los aportes sociales de cada asociado, teniendo en cuenta que esta decisión no fue equitativa, porque a los asociados morosos les cruzaron estos valores con sus obligaciones y para los que no, pasaron a aportes sociales.

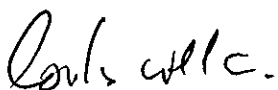
Se le recuerda a la Honorable Asamblea, que con el Fondo Fagecoop se tenía un híbrido contable, del cual derivaba una posible ilegalidad del mismo. Adicionalmente, en el año 2015 la Superintendencia de Puertos y Transporte, encontró un alto riesgo en el índice de liquidez de la empresa, el cual en el año 2017 continuaba por debajo de 1, por lo que se presentó un plan de mejoramiento financiero que incluyó el desmonte del Fondo Fagecoop y el traslado de los aportes de este fondo a aportes sociales, mejorando así el patrimonio y los índices de liquidez de la Cooperativa.


Después de esta explicación, se somete a votación la propuesta de devolución de los aportes sociales provenientes de los recursos correspondientes al Fondo Fagecoop, la cual no es aprobada por la mayoría de los presentes.

16.2. Los asociados Jessica María Jiménez Gómez, Nury Pérez Arango, Elquin Ramírez López y John Alejandro Builes Espinosa, proponen volver a implementar el estímulo económico para el vehículo con el mejor producido del mes. Esta propuesta es de carácter administrativo, por lo que será trasladada al Consejo de Administración.

17. CLAUSURA


Con la entonación del himno antioqueño, agotado el orden del día, siendo las 4:33 p.m., se da término a la asamblea general de asociados.

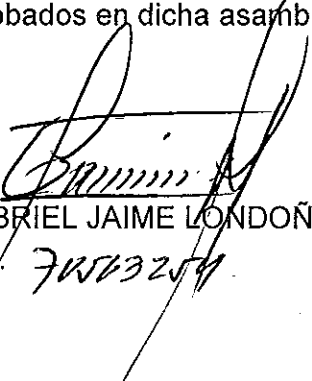

CARLOS ALFONSO VILLA LONDOÑO
C.C.
Presidente de la Asamblea



LUIS EDUARDO MOLINA VÁSQUEZ
C.C. 70 477 196
Secretario de la Asamblea

COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA
DE LA ASAMBLEA

La Comisión nombrada para la revisión y aprobación del acta de la asamblea general de asociados realizada el día 23 de marzo de 2023, certifica que ha revisado el acta, la cual encontró ajustada a los temas tratados y aprobados en dicha asamblea.


HÉCTOR EDUARDO MOLINA BALBÍN
C.C. 70 040. 877


GABRIEL JAIME LONDOÑO MEJÍA
C.C. 70 032 54


OSCAR ADOLFO LÓPEZ OSSA
C.C. 1128267879

La presente acta es tomada del libro original de actas registrado en la Cámara de Comercio.


LUIS EDUARDO MOLINA VÁSQUEZ
Secretario Asamblea